

Río Gallegos, 27 de diciembre de 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 04717-UNPA-2004; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la correspondiente rendición de comprobantes de los fondos otorgados al Proyecto de Investigación: "DINÁMICA POBLACIONAL DE LA TRUCHA MARRÓN (SALMO TRUTTA) EN LA CUENCA DEL RÍO GALLEGOS: PROPUESTA PARA SU MANEJO" cuyo responsable es el Lic. Pedro DE CARLI;

Que la mencionada rendición es por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y CUATRO (\$3.330,34);

Que obra el Vº.Bº, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para efectuar la tramitación que se propicia;

Que dichas erogaciones cuentan con la aprobación de la Dirección General de Administración, por cuanto corresponde efectuar la imputación definitiva de los gastos realizados

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que, en consecuencia, debe dictarse el correspondiente instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1º.-** APROBAR, la rendición de cuentas presentada por el Lic. Pedro DE CARLI, responsable del Proyecto "DINÁMICA POBLACIONAL DE LA TRUCHA MARRÓN (SALMO TRUTTA) EN LA CUENCA DEL RÍO GALLEGOS: PROPUESTA PARA SU MANEJO", en la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y CUATRO (\$3.330,34).-

**Artículo 2º.-** AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a efectuar la afectación definitiva de la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y CUATRO (\$3.330,34), según detalle confeccionado por la Dirección de Tesorería en la forma que a continuación se enuncia:  
Fuente de Financiamiento: 1.6. –Remanentes de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3- Servicios Sociales - Función: 5 –Ciencia y Técnica– Programa: 20 – Investigación - Actividad: 2 – Proyectos de Investigación – Inciso:

2.5.8. Productos de material plástico.....	\$ 28,50
3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones.....	\$ 28,00
3.7.1. Pasajes.....	\$ 282,14
3.7.2. Viáticos.....	\$ 512,00
TOTAL INCISO 3	\$ 822,14
4.3.5. Equipo educacional y recreativo.....	\$2.479,70

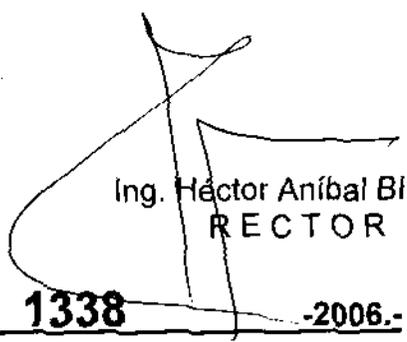
Presupuesto 2.006.-

1338



**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración

  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

**N° 1338**

**-2006.-**

a.c.